INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 68/2015

Contratación Directa MAG Nº 36/2015
"ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA EL CENTRO DE ALEVINAJES"
PLURIANUAL - ID Nº 301.110

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2.015, siendo las 15:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Lic. BARBARA ALVARENGA,** Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Econ. ESDRAS GALLAGHER,** Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, **Abog. JUAN ORTIZ**, en representación del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, y el **Lic. SERGIO AYALA**, Jefe del Dpto. de Control y Seguimiento, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, para iniciar la Evaluación de las ofertas presentadas, en el marco del llamado **"ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA EL CENTRO DE ALEVINAJES"**, bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 36/2015 – PLURINAUL - ID N° 301.110,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por **ÍTEM**.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura MAG Nº 53/2015 de fecha 09 de diciembre del corriente, siendo las 09:30 hs., han presentado su oferta dentro del plazo límite y hora señalada, las siguientes firmas: S & N IMPORT – EXPORT, la cual forma parte del presente informe.----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 42/2015 de fecha 09 de noviembre del año 2015, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme a las condiciones determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, respetando el orden de entrega de los sobres, indicado en el Acta de Apertura, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Carta Oferta monto total de la Oferta Adjudicación por ítem	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (3% del monto total de la oferta.	Declaración Jurada Art. 40	Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica.	Poder por Escritura Pública o documentos que justifiquen la representación.	Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante (Persona Física)
S & N IMPORT - EXPORT	Cotiza los ítems: 1 y 2. Monto Total ofertado: Gs. **49.625.000** .IVA Incluido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

Verificadas las ofertas de la firma: **S & N IMPORT - EXPORT DE SERGIO MENDIETA MARTÍNEZ,** las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

La oferta presentada por la firma **S & N IMPORT - EXPORT DE SERGIO MENDIETA MARTÍNEZ,** por ser la única oferta que se ha presentado en tiempo y forma, será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la capacidad técnica, experiencia, capacidad financiera y legal; para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, requiere de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de las citadas empresas, de lo cual surge lo siguiente:----------

OFERENTES	**S & N IMPORT - EXPORT DE SERGIO MENDIETA MARTÍNEZ**
I. Documentos requeridos para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección D]*	Cumple

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia Simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC).	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o impuesto a la renta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple

f Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
III. Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copias de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de venta de Balanceados para alevines con empresas públicas y/o privadas, de los años 2012, 2013 y 2014, tengan un volumen mínimo de 50% del monto total de la oferta.	Cumple
La descripción técnica y/o catálogos de los bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Fotocopia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado de los años 2012, 2013 y 2014, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la empresa. deberá ir acompañado con la copia del formulario de liquidación del impuesto del ejercicio siguiente.	Cumple
Ratios Financieros de los años 2012, 2013 y 2014, de acuerdo a la Sección II.	Cumple
Declaración Jurada de Poseer la Capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes solicitados.	Cumple
Formulario de Oferente (Conforme al formulario N° 9)	Cumple

Se deja constancia que se solicito informe a la Dirección de Recursos Humanos del MAG respecto al representante de la firma **S & N IMPORT - EXPORT,** si los mismos figuran o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, el Lic. Digno Genaro González Rolón, Jefe del Dpto. de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, remite a la Dirección de Contrataciones el informe requerido:... ***"Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda"***, los antecedentes forma parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se

procede a realizar el siguiente análisis:----------

CRITERIOS	**S & N IMPORT - EXPORT DE SERGIO MENDIETA MARTÍNEZ**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	**Cumple**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	**No se observan registros**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**No se observan datos**

En cuanto a la situación financiera de las firmas se analiza lo indicado en el "**ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por las citadas firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.----------

El Comité de Evaluación ha analizado, los documentos legales, las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, constatándose que la firma **S & N IMPORT - EXPORT DE SERGIO MENDIETA MARTÍNEZ,** "CUMPLEN" con los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Considerando que se trata de un llamado Plurianual, se ha previsto en el PAC N° 301.110, así mismo obra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 556/15, en donde se acredita la disponibilidad para el presente Ejercicio Fiscal la suma de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones)**, el cual forma parte de este informe. Por otra parte el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, y al sistema de Adjudicación de la presente contratación que es por: **ITEM, RECOMIENDA:**

1-ADJUDICAR, conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **S & N IMPORT - EXPORT DE SERGIO MENDIETA MARTÍNEZ, los ítems: 1 y 2** por un monto Total de **Gs. 49.625.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Veinticinco Mil)**

IVA Incluido. Considerando que dicha oferta es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios unitarios ofertados.----------

Que, tratándose de un llamado de carácter Plurianual el monto a ser utilizado para el presente Ejercicio Fiscal según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 556/15, es la suma de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones)**. Por otra parte el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.---

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:30 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Progra. Eval. y Seguimiento

Lic. SERGIO AYALA
Representante de la (DGAF)

Abg. JUAN ORTIZ
Repres. del Dpto. de Asesoría Legal

Lic. BARBARA ALVARENGA
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas